

29 NOV 2018
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 3744

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud de Directora Sala Cuna Las Abejitas, con fecha 26.11.2018.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de servicio de control de plagas y desratización para la Sala Cuna Las Abejitas ya que hay plagas de garrapatas y pulgas, además de cambiar las trampas, (consistente en cebaderos, cebos, trampas captura viva, desinsectación y sanitización), con cargo a Jardines V.T.F..

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIONES CRISTIAN INOSTROZA E.I.R.L RUT 76.268.702-K**, Por "servicio de control de plagas y desratización para la Sala Cuna Las Abejitas ya que hay plagas de garrapatas y pulgas, además de cambiar las trampas, con cargo a Jardines V.T.F., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 196.350 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicio de Aseo", por un monto de \$ 196.350 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA